

# LAPALABRA

YELHOMBRE • REVISTA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Minea Valle-Fajer

esmehc.contacto@gmail.com

Universidad de Montreal

## **La violencia doméstica contra las mujeres en México: determinantes culturales, socioeconómicos e institucionales**

*La Palabra y el Hombre. Revista de la Universidad Veracruzana*

Número 57-58, julio-diciembre 2021, pp. 41-50.

ISSN:01855727

Xalapa, Veracruz, México



*La Palabra y el Hombre. Revista de la Universidad Veracruzana*  
Lic. Benigno de Nogueira Iriarte Núm. 7, Col. Centro, C.P. 91 000  
Xalapa, Veracruz, México  
Tel. 8 42 17 00 / ext. 17 820

# LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO: determinantes culturales, socioeconómicos e institucionales\*

**Minea Valle-Fajer**

*Traducción de Esmeralda Hernández Cortés*

El presente análisis tiene como objetivo contribuir a la reflexión sobre la violencia doméstica contra las mujeres en México. Para esto, partiré de una simple observación, a saber, que la violencia es una práctica social ejercida por los hombres para controlar, someter y oprimir a las mujeres. Desde esta perspectiva, la violencia es la manifestación más grave de un sistema patriarcal que estructura las relaciones sexuales con el único propósito de fortalecer la posición dominante de los hombres y de mantener a las mujeres en una posición subordinada (Zimmerman y Watts 2002, 1233).

La violencia doméstica no solamente representa un atentado a los derechos humanos que puede tener consecuencias sobre numerosos aspectos de la vida de las personas que son víctimas; constituye igualmente un problema de salud pública. Es un fenómeno que afecta a todos los países, sin importar la clase social, el origen étnico o el nivel de educación de las personas. Sin embargo, como tema tabú, la violencia contra las mujeres está poco documentada tanto cuantitativa como cualita-

tivamente. Esto es especialmente cierto en México. Teniendo en cuenta las particularidades culturales, socioeconómicas e institucionales propias de México, es conveniente abordar el tema considerando varios determinantes como la pobreza, las desigualdades sociales, la flexibilización y feminización del mercado laboral, pero también por el hecho de que el desempleo está más extendido entre los hombres que entre las mujeres. Todos estos factores representan fuentes de tensión y de conflicto en la pareja que se traducen en diversas formas de violencia doméstica. Y más allá de los factores de orden estrictamente económico, cabe señalar que la subordinación de las mujeres frente a los hombres es reforzada por modelos culturales que contribuyen fuertemente a estructurar el poder de los hombres en detrimento de las mujeres.

Por otra parte, estudiar el contexto político e institucional mexicano resulta igualmente importante, sobre todo porque México se ha adherido a varios convenios internacionales contra la violencia y la discriminación de género y ha puesto en marcha polí-

ticas públicas, así como programas destinados a proteger los derechos de la mujer. Además, las leyes de los estados mexicanos varían mucho en lo que respecta a la violencia y la discriminación de género. Sin embargo, la falta de coordinación entre el gobierno federal y los estados hace que el tratamiento legislativo de la violencia doméstica sea aplicado de manera diferente por las autoridades locales.

Por lo tanto, buscaremos comprender mejor la violencia doméstica ejercida contra las mujeres en México a través del análisis de factores de riesgo culturales, socioeconómicos e institucionales. En cuanto a esto, la pregunta que queremos responder es la siguiente: ¿cuál es la influencia del contexto socioeconómico, cultural e institucional sobre la naturaleza de la violencia doméstica en México y sobre la efectividad de los medios de intervención establecidos para contrarrestarla?

Primero que nada, presentaré una definición de la violencia doméstica contra la mujer, así como el contexto internacional que permitió considerarla como un tema relacionado con los derechos humanos. Veremos que las acciones

realizadas por las Naciones Unidas y el movimiento feminista en Latinoamérica han contribuido a dar forma a la política interna en varios países buscando mejorar la situación de las mujeres, reducir las desigualdades y luchar contra la violencia de género. Posteriormente, analizaré el contexto mexicano, destacando los determinantes socioeconómicos, culturales e institucionales que influyen en la incidencia de la violencia doméstica. De igual manera, explicaré cómo estos determinantes dan forma y estructuran las relaciones de género que subordinan la posición de las mujeres y refuerzan el poder de los hombres, y finalizaré proponiendo algunas medidas que, si son adoptadas por el gobierno federal, podrían atacar esta problemática.

## 1. El contexto internacional y la definición de la violencia doméstica contra las mujeres

Según los datos recopilados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la pareja conyugal es el principal responsable de la violencia contra la mujer. Sobre eso, Margaret Chan, directora general de la OMS, escribe lo siguiente: “Sabemos que la violencia ejercida por la pareja íntima es la forma de violencia más extendida en la vida de las mujeres, mucho más que las agresiones o violaciones cometidas por extraños...” (Chan 2007). La violencia doméstica es considerada como un proceso en el que una pareja adopta una serie de comportamientos violentos contra el otro (violencia física, sexual, psicológica y económica) con el propósito de controlar y mantener su control sobre este. Todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres no son solamente una manifestación de desigualdad de género, sino, sobre todo, un mecanismo de do-

minación que privilegia la supremacía masculina y subordina la posición de las mujeres (Watts y Zimmerman 2002, 1232). Además, la violencia doméstica puede tener graves consecuencias sobre la salud de las mujeres maltratadas, que pueden ir desde la angustia psicológica hasta los trastornos emocionales y, a veces, incluso la muerte (feminicidio).

Hasta fines de los años ochenta, la violencia contra las mujeres era considerada como un asunto relativo a la vida privada e íntima. La denuncia de todos los tipos de violencia contra la mujer por los movimientos feministas desde la segunda mitad de los años setenta en diferentes regiones del mundo, así como las acciones llevadas a cabo por iniciativa propia de las Naciones Unidas, habían permitido plantear la cuestión a nivel internacional y convertirla en un caso que tenía que ver con la problemática de derechos humanos. Durante el “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer”, que abarcó de 1976 a 1985, la ONU organizó tres grandes conferencias con el fin de estudiar la situación de las mujeres en el mundo. Estas conferencias tenían como objetivo promover la igualdad de los derechos de las mujeres y luchar contra toda clase de discriminación de género. Sin embargo, la violencia contra la mujer no fue abordada ni tratada de manera explícita hasta 1993, con la adopción de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Viena, de la “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”. Según esta Declaración, la violencia contra la mujer significa: “todo acto de violencia por pertenecer al sexo femenino, que cause o pueda causar a las mujeres un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pú-

blica o privada” (Naciones Unidas 1994). Posteriormente, otra conferencia de las Naciones Unidas dedicada a las mujeres –sin duda la más importante–, celebrada en Beijing en 1995, propuso una hoja de ruta o plan de acción para instar a los gobiernos a incluir una perspectiva “específica de género” en las políticas y los programas públicos, así como en la legislación de sus países para reforzar el poder de las mujeres a nivel social, económico y político. Igualmente, propuso a las autoridades públicas establecer mecanismos y reformar las leyes existentes para prevenir y combatir la violencia contra la mujer (Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Mujeres 1995).

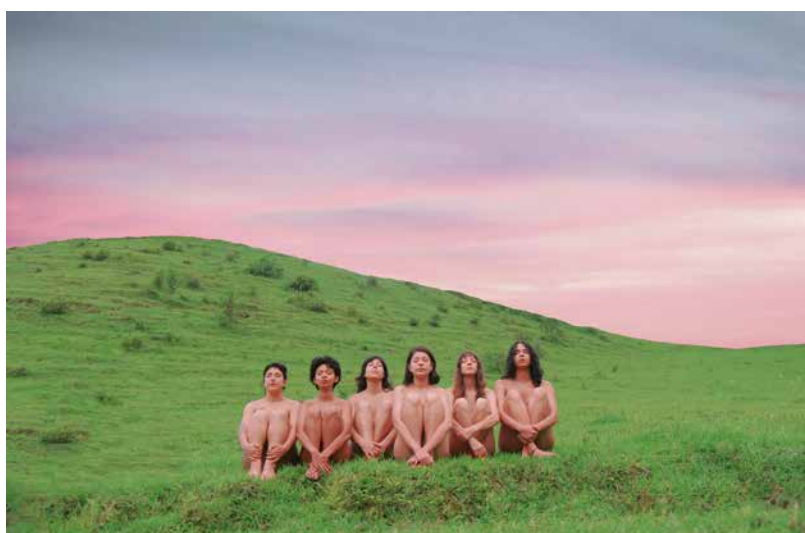
En el caso específico de Latinoamérica, al principio, las mujeres se movilizaron contra las dictaduras y los gobiernos autoritarios protestando por la violación de los derechos humanos perpetrada por los regímenes en cuestión (Hement 2004, 818). En segundo lugar, con el regreso de los poderes civiles, el movimiento feminista latinoamericano se estructuró dentro de organizaciones no gubernamentales (ONG) y sus esfuerzos se tradujeron en el surgimiento de una lógica de cooperación con el Estado para denunciar la discriminación de género y proponer iniciativas que promueven la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Marques-Pereira 2001, 18). En este contexto, la problemática de la violencia contra la mujer ha tomado un lugar destacado en los movimientos feministas latinoamericanos que la han denunciado como un problema social grave que debe ser tomado en cuenta por los gobiernos de sus países. Estos movimientos reclaman la adopción de medidas concretas para prevenir y combatir la violencia contra la mujer en todas sus formas. Gracias al contexto internacional favorable a



Susana Fuentes: s/t

la eliminación de la violencia contra la mujer, así como a la contribución del propio movimiento feminista, los gobiernos de varios países han puesto en marcha leyes para la protección de los derechos de las mujeres y mecanismos institucionales para prevenirla.

En los años siguientes, en varios países de norte y sur, las encuestas nacionales y los registros administrativos de los ministerios de Justicia o de Salud han recopilado datos sobre las diferentes formas de violencia contra la mujer, con el fin de resaltar el alcance del fenómeno y ayudar a encontrar mecanismos para reducirla. Sin embargo, el número de denuncias presentadas por violencia doméstica sigue siendo muy bajo y en gran medida está subestimado, principalmente porque aún es tolerada en varios contextos. Esta es, entre otras, la situación que prevalece en México, donde varios determinantes específicos tienen un mayor impacto sobre los niveles de violencia doméstica.



Annie Hervert: Nueva tierra

## 2. La influencia del contexto

socioeconómico, cultural e institucional sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres en México

### 2.1. Los determinantes socioeconómicos

Antes de los años ochenta, el Estado mexicano jugaba un papel activo en la vida económica y social del país,

lo que lo había llevado a establecer programas sociales para asegurar a la población un nivel mínimo de bienestar, para ayudar a los más desfavorecidos, para garantizar el empleo y las pensiones. Además, era responsable de la construcción de obras de infraestructura como carreteras, hospitales y escuelas. De igual manera, fue el promotor del desarrollo



industrial del país, que financió con ingresos por petróleo y préstamos externos. Sin embargo, desde la llegada al poder de gobiernos dominados por tecnócratas, México adoptó drásticas reformas neoliberales que limitaron la injerencia del Estado en la esfera económica y favorecieron los intereses de las empresas nacionales y transnacionales en detrimento de la población. En efecto, el retiro del Estado de la economía y del desarrollo económico, acompañado de los recortes financieros impuestos a los programas sociales, así como la reducción de los fondos destinados al sistema educativo y al servicio de salud por las privatizaciones de empresas públicas estratégicas, tuvieron graves consecuencias en el nivel de vida de la población mexicana.

Por otra parte, la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari, tuvo como consecuencia una flexibilización de las normas laborales que se tradujo en un marcado aumento del empleo informal, en la pérdida de seguridad laboral, así como en la feminización del mercado de trabajo (Gómez-Luna 2000). El TLCAN también provocó un aumento del desempleo en México, especialmente entre los hombres, y provocó la marginación de las mujeres campesinas, antes subvencionadas por el gobierno mexicano, quienes se vieron obligadas a migrar a zonas urbanas o a Estados Unidos. Además, esta situación se agravó cuando la crisis económica de 1994 golpeó al país y sus socios capitalistas impusieron políticas de ajuste estructural. En definitiva, esta nueva integración del país en la economía internacional y las presiones ejercidas sobre el gobierno para atraer inversión extranjera a toda costa han tenido impactos negativos para la población, como el aumento de la pobreza y la desigualdad de ingre-

sos, así como la acentuación de las disparidades regionales (Stiglitz 2002).

En torno al aumento de la pobreza, existe una controversia en torno al cálculo del porcentaje del nivel de esta en la medida en que las cifras oficiales del gobierno lo sitúan alrededor del 47%, en 2004, según el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza, mientras que el investigador mexicano Julio Boltvinik lo establece en más del 75% de la población mexicana (Boltvinik 2007). Según el Instituto Mexicano de las Mujeres, 60% de las personas viven en extrema pobreza y son las mujeres las más afectadas; esta “feminización de la pobreza” refleja la generalización de la desigualdad de género y la falta de oportunidades ofrecidas a las mujeres (Instituto Nacional de las Mujeres, Estadísticas con enfoque de género, 2007). Además, la brecha de ingresos entre los más ricos y los más pobres también ha aumentado, lo que profundiza las desigualdades en los niveles de vida dentro del país. En este sentido, la desigualdad salarial afecta más a las mujeres porque ganan entre 0.8% y 34.1% menos que los hombres (ibíd). Esta falta de ingresos juega un rol importante ya que provoca situaciones estresantes dentro de la familia y contribuye a la incidencia de la violencia (Anderson 2005).

Peor aún, se han reforzado las disparidades regionales entre los estados del norte de México, situados en el límite de la frontera con Estados Unidos; los estados del centro del país, que experimentan mejores condiciones de vida, y los del sur, donde el porcentaje de pobres es más elevado (PNUD 2003, 33). Varios investigadores reconocen que esta disparidad regional puede ser explicada en razón de la concentración de actividades económicas en los estados del norte y del centro del país, donde están establecidas las multinacionales. La

zona sur del país continúa siendo la menos integrada en el proceso de desarrollo económico, ya que es la región donde el gobierno ha invertido menos en infraestructura vial y de transporte (Dávila, Kessel y Levy 2003, 6). En estas condiciones, no es sorprendente que las empresas manufactureras provenientes de Estados Unidos y Canadá hayan decidido instalarse en ciudades fronterizas como Ciudad Juárez, Chihuahua, Monterrey, Tijuana, Mexicali, Torreón, Reynosa y Laredo con el fin de reducir sus costos de producción y aumentar su competitividad. El aumento del sector manufacturero —es decir, el número de maquilas— en estas ciudades alcanzó el 7.26% entre 1990 y 1999, mientras que el empleo aumentó un 10.36% durante este periodo (Barajas *et al.* 2004, 12). Estas maquilas son fábricas de ensamblaje de bajo valor agregado que se caracterizan por la gran cantidad de mano de obra no calificada que ocupan. De hecho, el 85% de los empleados que trabajan ahí son mujeres jóvenes con un bajo nivel educativo, sin experiencia y que trabajan hasta 12 horas diarias con una remuneración por debajo del salario mínimo sin ninguna prestación social ni seguridad laboral. En este tipo de negocios, se prefiere contratar mujeres, por una parte, porque aceptan trabajar por un salario muy bajo —sobre todo porque las habilidades requeridas para este tipo de empleo son “evidentemente femeninas”— y, por otra, porque son más dóciles y fáciles de manejar que los hombres (Collins 2002, 932). El discurso habitual de los directivos de estas empresas es: “que prefieren contratar mujeres porque se adaptan mejor a trabajos que requieren velocidad manual o movimientos repetitivos” (Collins 2002, 932). Además, en el resto del país, donde no se encuentra una presencia tan grande

de industrias, la participación de las mujeres en el mercado laboral ha aumentado igualmente en la economía informal, especialmente en el sector comercial y de servicios, donde las mujeres son generalmente asignadas a este tipo de trabajo (Moreno-Urriegas 2000, 122). Es así que, a nivel nacional, la tasa de participación económica de las mujeres pasó del 34% en 1995 al 38% en 2004, mientras que la de los hombres bajó del 78% en 1995 al 75% en 2004 (INEGI, Tasa de participación económica nacional por sexo, 2007).

Este aumento de la presencia de las mujeres en el mercado laboral, aunado a la falta de oportunidades de empleo para los hombres y la insuficiencia de recursos económicos, son una fuente importante de tensión y conflictos en las parejas, que puede resultar en diversas formas de violencia doméstica. Además, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada en 2006 –que tuvo por objetivo documentar y medir la incidencia de las diferentes formas de violencia intrafamiliar en el país– concluyó que la violencia afectaba a las mujeres independientemente de la clase social, el nivel educativo y el medio en que vivían (rural o urbano). Sin embargo, esto no significaba que algunos grupos no fueran menos vulnerables que otros, como las mujeres indígenas y las mujeres provenientes de entornos desfavorecidos. A propósito, hay toda una corriente de pensamiento feminista que recientemente propuso estudiar más a fondo la realidad de estos grupos de mujeres que están aún más marginadas y oprimidas que las otras (Corbeil y Marchand 2007, 8). De esta forma, las investigaciones feministas actuales muestran que algunos componentes identitarios y rasgos sociales más allá del sexo o del género,

## Cuando la mujer tiene un empleo remunerado, la identidad masculina al parecer se ve amenazada y los hombres recurren entonces a la violencia para restablecer su posición dominante.

como la raza, el grupo étnico, las discapacidades, la religión, la clase social y la orientación sexual, pueden desempeñar un papel importante para el riesgo de violencia doméstica contra la mujer. Bajo esta lógica, Hill-Collins introdujo el concepto de “sistema de opresiones entrecruzadas” o “matriz de opresión” para designar los efectos múltiples y enmarañados del racismo, el sexismo y las relaciones de clase sobre la violencia doméstica (Hill-Collins 1990, 225).

En México, la relación entre empleo femenino y violencia doméstica parece claramente establecida. De hecho, el 44% de las mujeres mayores de 15 años que viven con su pareja conyugal y que son económicamente activas reportaron haber experimentado alguna forma de violencia doméstica durante los últimos 12 meses previos a la entrevista. En comparación, el 38% de las mujeres desempleadas, que se quedan en casa haciendo las tareas del hogar, han sido víctimas de este tipo de violencia. Esto se puede explicar por el hecho de que el trabajo conlleva una dimensión simbólica para los hombres; para ellos el trabajo es una forma de construir su masculinidad. Así, las nociones de masculinidad están íntimamente ligadas a la concepción de la responsabilidad de los hombres de proveer

y administrar los recursos económicos del hogar. Cuando la mujer tiene un empleo remunerado, la identidad masculina al parecer se ve amenazada y los hombres recurren entonces a la violencia para restablecer su posición dominante y asegurar el control en la relación de pareja. Esta situación se agrava cuando la mujer tiene un trabajo y el cónyuge está desempleado. Al respecto, la investigación de Macmillan y Garner (1999) ha mostrado que el riesgo de violencia doméstica para las mujeres trabajadoras está relacionado con la situación laboral de su pareja. Los hombres desempleados se sienten en desventaja en comparación con sus esposas y manifiestan su frustración a través de conductas violentas que les permiten recuperar la autoridad perdida. Además, existe una estrecha relación entre desempleo y alcoholismo; ambos son mencionados juntos en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares como desencadenantes de la violencia doméstica. En la mayoría de los casos, el esposo presuntamente agredió a la mujer mientras estaba bajo la influencia del alcohol y desempleado.

En suma, podemos ver que, en el caso de México, ciertos factores socioeconómicos como la insuficiencia de recursos financieros, la flexibilidad y feminización del mercado laboral, así como el aumento del desempleo entre los hombres, son todos factores que conducen a la violencia doméstica.

### 2.2. Los determinantes culturales

México sigue siendo una sociedad patriarcal, “machista”, basada en valores como la superioridad masculina, que sanciona una jerarquía de sexos que protege la supremacía de los hombres. El caso más emblemático y, al mismo tiempo,

más alarmante de violencia contra las mujeres en México es el de los asesinatos perpetrados en Ciudad Juárez. Desde la década de 1990, más de 400 mujeres han sido asesinadas y en la mayoría de ellas se han encontrado signos de tortura, violación y mutilación. Varias razones han motivado estos crímenes, ya sea violencia intrafamiliar o actividades vinculadas al crimen organizado de las bandas de narcotraficantes (Ensalaco 2006, 420). De hecho, el aumento de crímenes perpetrados contra las mujeres en la sociedad mexicana representa la forma más salvaje de hipermasculinidad. Sin embargo, lo que es aún más grave en estos feminicidios es la impunidad y la corrupción que imperan en Ciudad Juárez, los cuales permiten a los culpables escapar de la justicia, así como la indiferencia mostrada por el gobierno federal, que no estuvo implicado en este asunto antes del 2003. Finalmente, las gestiones realizadas por las autoridades del estado de Chihuahua, donde se encuentra Ciudad Juárez, para encontrar a los autores de estos delitos demostraron lo inútil que era la vida de las mujeres a los ojos de las autoridades en cuestión.

Además, señalamos anteriormente que el contexto económico mexicano ha cambiado considerablemente en las dos últimas décadas, transformando con ello el rol tradicional de las mujeres. Entonces, además de tener que cumplir con las tareas domésticas *habituales* y cuidar a los niños, las mujeres ingresaron a la fuerza laboral para ganar dinero y contribuir con los ingresos familiares. Sin embargo, este cambio no se produce sin problemas, ya que no va acompañado de un cambio en las percepciones culturales de los hombres (Olivera 2006, 109). Efectivamente, aún persiste un gran número de prácticas sociales discriminato-

rias contra las mujeres en la cultura mexicana. Se acepta prohibir a las mujeres realizar ciertas tareas y actividades por el simple hecho de ser mujeres o incluso especificar los atributos que deben tener para solicitar ciertos puestos de trabajo. Por ejemplo, algunas ofertas requieren que solo los hombres se postulen, mientras que otras detallan las características físicas que la candidata debe mostrar. En resumen, se espera que la mujer realice tareas “propias de su sexo”. Corresponde a las mujeres asumir las actividades tradicionalmente ligadas a la reproducción y a los hombres las vinculadas a la producción. La sociedad también acepta que los hombres ganen un salario más elevado que el de las mujeres, porque ellos tienen la responsabilidad financiera del hogar. Por esta razón, en un gran número de familias se privilegia la educación de los hombres en detrimento de la de las mujeres, dando por sentado que ellas se casarán y que permanecerán en la casa para asumir totalmente sus tareas del hogar. Además, en el mercado laboral las mujeres suelen ser despedidas por embarazo, sobre todo en el sector de las maquilas. Ellas enfrentan más obstáculos a la hora de buscar empleo y es más difícil que las contraten si tienen hijos. Al respecto, no existe ninguna iniciativa por parte de los empleadores para conciliar responsabilidades en el trabajo y las asumidas en el ámbito familiar (Secretaría de Desarrollo Social, Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2005).

En México, la masculinidad hegemónica determina y legitima una estructura de autoridad patriarcal tanto a nivel de la sociedad como de la familia. En este sentido, el aumento de la violencia intrafamiliar puede entenderse como el resultado de una transformación en la división del

trabajo entre hombres y mujeres, en la medida en que esta transformación puede ser percibida, por parte de los hombres, como susceptible de alterar la dinámica de poder dentro del hogar. Por otra parte, el término *macho* suele tener en sí mismo una connotación positiva como la capacidad de un hombre para proporcionar bienestar económico a su familia (Guttmann 1997, 842). Esta sería la razón por la cual la mujer, cuando tiene acceso a los recursos económicos, amenazaría la autoridad de su esposo, mientras que este trata de mantener inalterada la relación de poder dentro de la familia. La violencia se interpreta entonces como una manera de reforzar la seguridad del hombre y como un medio para retomar el poder perdido en la esfera económica (Oropesa 1997, 1293). Por último, es socialmente aceptado que los hombres tengan actitudes agresivas y autoritarias para demostrar que son ellos quienes “mandan” en la relación: “la agresión es un componente de una imagen cultural idealizada de masculinidad, la violencia puede ser usada para mostrar a otros que uno es un hombre de verdad” (Anderson 2005, 857; traducción de EHC). Este tipo de conducta se reproduce de generación en generación cada vez que un niño ve a su padre golpear o maltratar a su madre para resolver conflictos familiares.

Algunos mexicanos piensan que las mujeres prefieren estar en una relación en la que son abusadas. Según ellos, es una muestra de amor por su parte. De esta manera, demuestran que se interesan en ellas. De ahí las expresiones comunes en México como “le pego porque le gusta” o “pégame pero no me dejes”. Peor aún, algunos prejuicios o conceptos erróneos todavía son socialmente aceptados; entre ellos circula la idea de





Susana Fuentes: *Interludio*

que la mujer es quien provoca la violencia con su comportamiento y conducta, sobre todo en lo que respecta a la violencia sexual. Además, muchos conciben a las mujeres como sumisas, por lo que sería normal que soporten agresiones físicas, sexuales, psicológicas o emocionales por parte de sus maridos. En un estudio sobre la violencia en la Ciudad de México, Finckler (1997) encontró que los miembros de la familia extendida no intervienen para ayudar a la mujer cuando está experimentando un conflicto matrimonial que muchas veces implica violencia física. Así, la mujer permanece desprotegida y aislada del apoyo familiar, al menos hasta que sus hijos lleguen a la edad adulta y puedan protegerla. Es más, la mayoría de ellas no denuncian la violencia de la que son víctimas porque: “es un asunto de la vida privada que no amerita una denuncia” (Secretaría de Salud 2003), e incluso se sienten culpables y responsables



Susana Fuentes: *Un retrato de mi hermana*

de la violencia, hacia la que sienten miedo, desamparo y vergüenza (Agoff *et al.* 2006, 308). El sentimiento de impotencia hace que la mujer pierda confianza en sí misma y albergue la falsa percepción de que no dispone de los medios para cambiar la situación. Además, teme

por su vida y la de sus hijos. De hecho, las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar han interiorizado a tal punto las agresiones por parte de sus esposos como una práctica social que la violencia misma se ha convertido en parte de las normas aceptadas dentro de la pareja.



En resumen, la violencia es parte de una dinámica de poder dentro de la relación de pareja, a partir de la cual tales prácticas sociales y culturales sirven para construir las nociones de “masculinidad” y “feminidad”. Así, el uso de la violencia entre los hombres es una práctica social que les permite expresar su identidad masculina. De esta manera, la violencia masculina se fomenta socialmente como expresión de un ideal masculino (Anderson 2005). En cambio, la construcción de la “feminidad” concibe a las mujeres como pasivas, sumisas a su cónyuge y deseosas de mantener la armonía en el hogar, en lugar de buscar el poder en la relación de pareja. Es así como hombres y mujeres, a través del juego de los modelos culturales, interiorizan y construyen simultáneamente este conjunto de normas, valores y costumbres en torno al cual se desarrollan comportamientos e interacciones con el sexo opuesto.

### 2.3. *Los determinantes institucionales*

A partir sobre todo de la década de los setenta, el contexto internacional fue particularmente favorable para alentar al gobierno a introducir cambios dentro de los países a fin de mejorar la situación de las mujeres. Es así como el gobierno mexicano suscribió y ratificó casi todas las convenciones de Naciones Unidas, en particular la de 1979 sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la de 1993 sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la de 1995 sobre la Plataforma de Acción adoptada en Beijing para contribuir a la igualdad de género, al igual que la de la Organización de Estados Americanos adoptada en Belém do Pará, Brasil, en 1998, destinada a com-

batir la violencia contra la mujer.

El conjunto de logros de estos convenios, así como la presión de la sociedad civil y de la comunidad internacional, han asegurado que el combate a la violencia contra la mujer se haya traducido en una serie de reformas jurídicas y legales y en la creación de instancias formales para atenderlas. En 1997, el Congreso nacional mexicano aprobó reformas a los códigos civil y penal en virtud de las cuales, por primera vez, la violencia física y psicológica en el contexto familiar fue considerada un delito que debe ser sancionado y castigado. En 1999, el gobierno federal, con el apoyo de universidades, centros de investigación, organizaciones de mujeres y varios organismos gubernamentales, adoptó un Programa Nacional contra la Violencia Familiar (PRONAVI) que estableció medidas a nivel de instituciones públicas, sobre todo aquellas que proveen servicios de salud, para ayudar en la prevención de la violencia y la protección de las mujeres víctimas de esta. En 2001 se creó el Instituto Nacional de la Mujer. Este organismo del gobierno federal inicia acciones y adopta proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida de la mujer, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación de género. Posteriormente, en 2003, ante la presión de la comunidad internacional y de las ONG, grupos de mujeres, intelectuales, académicos y otros miembros de la sociedad que denuncian al gobierno del estado de Chihuahua por su negligencia frente a los responsables de los feminicidios perpetrados en Ciudad Juárez, la Cámara de Diputados aprueba la creación de una comisión especial para investigar los feminicidios en el país. Después, en 2006, surgió otra iniciativa, a saber, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados

con Actos de Violencia en Contra de las Mujeres, que, en colaboración con las instancias judiciales locales, asume la responsabilidad de manejar las investigaciones federales, incluidos los casos de asesinatos inexplicables de mujeres. Ese mismo año entró en vigencia la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de garantizar la equidad de género, y en febrero de 2007 se aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por primera vez en la historia del país, el gobierno federal reconoce que la violencia contra las mujeres es una prioridad nacional y propone a los gobiernos estatales efectuar reformas necesarias para prevenir, castigar y erradicar la violencia contra la mujer.

Sin embargo, aunque estas iniciativas constituyen un claro avance en la lucha contra el problema de la violencia hacia la mujer, no son suficientes. El principal obstáculo sigue siendo la falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, lo que perjudica gravemente la armonización de las leyes para abordar la violencia contra la mujer. México es un Estado federal compuesto por 31 estados y un Distrito Federal [véase \*N. de la E.]. Esta organización implica que cada estado goza de una autonomía que le permite tomar sus propias decisiones en materia legislativa y judicial. Así, cada estado tiene la competencia de dictar sus propias leyes y establecer su propio sistema judicial, por lo que las autoridades federales tienen poco margen de manobra para perseguir delitos dentro de la jurisdicción de los estados. De hecho, el 95% de los delitos están bajo la jurisdicción de las autoridades locales (Ertürk 2006, 6). El gobierno federal no puede intervenir dentro de los estados salvo por delitos relacionados con el tráfico de drogas. Además,

las leyes de los estados varían mucho en lo que respecta a la violencia de género y la discriminación. Solo 19 estados y el Distrito Federal consideran la violencia intrafamiliar como un delito específico en sus códigos penales. La mayoría de los estados reflejan en sus normas y leyes una estructura patriarcal que permite a los hombres perpetrar actos de violencia contra las mujeres sin sufrir consecuencias. Por ejemplo, 20 de 31 estados [véase \*N. de la E.] no consideran en su legislación como un delito las relaciones sexuales sin el consentimiento conjunto, 11 estados no consideran la violencia intrafamiliar como motivo de divorcio y, en otros, la violación es castigada solamente si la mujer logra demostrar su “honestidad y castidad” (Ertürk 2006, 7) antes del crimen, lo que significa que tenía que ser virgen antes de la violación. Es sorprendente constatar, por ejemplo, que el artículo 122 del Código Penal del estado de Chiapas estipula que las lesiones físicas ocasionadas por el cónyuge no son punibles si son “la consecuencia del ejercicio del derecho de castigo de los que tienen la facultad para hacerlo” (ibíd.) y siempre que las heridas tarden menos de 15 días en cicatrizar. Finalmente, en ocho estados, no existen albergues para las mujeres víctimas de violencia.

Más allá de la ineficacia del sistema legislativo y penal, el comportamiento de los funcionarios y de la policía hace que, cuando las mujeres deciden presentar una demanda contra su pareja, se enfrenten a numerosos obstáculos relacionados con los prejuicios manifestados por las autoridades. De hecho, los funcionarios del Ministerio Público tratan de evitar que se inicien procesos judiciales en casos de violencia doméstica y persuaden a la víctima para que no presente cargos. In-

tentan convencerla de que resuelva “sus disputas familiares” de otras maneras (Ulloa 2006, 110). Así, las autoridades escuchan a la víctima siempre con escepticismo y le piden que presente “pruebas”. A menudo, llegan incluso a responsabilizar a las mujeres de la violencia ejercida por su pareja. Por ejemplo, después de un estudio de la Secretaría de Salud que realizó entrevistas sobre la percepción de las mujeres maltratadas en México, una mujer que supuestamente se presentó para denunciar a su esposo alegaba que un funcionario del DIF, que es el organismo que ofrece servicios médicos y legales a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, le había dicho que: “el DIF alienta a las mujeres a mantener una familia estable y no ofrece servicios para desintegrar la familia...” Además, supuestamente le había sugerido “no hacer nada” y “pensar en el bienestar de sus hijos” (Agoff *et al.* 2006, 313). Sin embargo, este mismo estudio señala que las mujeres tienen una percepción positiva de los albergues para las mujeres víctimas de violencia, como Casa Amiga en Ciudad Juárez, que no son propiedad del gobierno.

Además, las pruebas médicas brindadas por los especialistas de los ministerios no permiten la detección de diferentes formas de violencia, ya que las mujeres muchas veces no presentan heridas visibles, lo que impide iniciar un procedimiento judicial por falta de pruebas. Finalmente, las investigaciones muestran que los trámites a los que deben someterse las mujeres son largos y complicados, y que las autoridades las humillan, e incluso las hacen sentir culpables. En resumen, es claro que las instituciones mexicanas, incluyendo la burocracia gubernamental, el sistema legal y judicial, continúan favoreciendo los intereses de los hombres y reforzando su posi-

ción. Estas instituciones parecen mantener y reproducir los valores patriarcales de la sociedad mexicana al hacer legítimos y permisibles los actos de violencia contra la mujer. Por lo tanto, las mujeres se encuentran en una posición subordinada frente a las instituciones puestas a su disposición para denunciar los abusos cometidos en su contra.

## Conclusión

Estudiar la violencia doméstica contra la mujer en México para comprender su carácter multidimensional no es una tarea sencilla. Sin embargo, es fundamental y urgente tratar de encontrar mecanismos para prevenirla y reducirla. Nuestro estudio muestra que una serie de determinantes socioeconómicos, culturales e institucionales complejos estructuran las relaciones de género y subordinan a las mujeres, lo que a su vez profundiza las desigualdades de género en lugar de atenuarlas.

Para complicar las cosas, las recientes reformas estructurales han llevado a recortes presupuestales en programas sociales, aumento del desempleo, flexibilización y feminización del trabajo. Además, el aumento de la pobreza y de las desigualdades sociales mantiene un clima de tensión y frustración que ha incrementado la violencia hacia la mujer bajo diversas formas, no solo dentro del hogar, sino en la sociedad en su conjunto. Esto pone en tela de juicio las distintas instituciones políticas y económicas, pero también las prácticas culturales y sociales que legitiman la violencia contra la mujer. Además, las intervenciones policíacas y judiciales demuestran que, cuando las mujeres intentan presentar una denuncia, no son tomadas en serio, lo que las deja en una posición más vulnerable que antes de la denuncia.

El gobierno federal debería intervenir más y tomar medidas para garantizar que la violencia intrafamiliar sea considerada como un delito en todo el país. La estandarización de los códigos penales y la aprobación de leyes específicas para combatir la violencia doméstica contra la mujer en todos los estados de la República son fundamentales para garantizar la protección de los derechos de la mujer. Además, el gobierno debería implementar soluciones específicas para combatir el problema. Por ejemplo, ofrecer asistencia financiera y mejorar los servicios sociales y de salud en el campo de la violencia doméstica, desarrollar programas de prevención e intervención en esta área, establecer más albergues para mujeres maltratadas y otros centros de atención a víctimas, brindar una capacitación más adecuada y, finalmente, sensibilizar a los funcionarios sobre el tema de la violencia contra la mujer. **LPyH**

#### REFERENCIAS

- Agoff, Carolina, Ari Rajsbum y Cristina Herrera. 2006. Perspectivas de las mujeres maltratadas sobre la violencia de pareja en México. *Salud Pública de México* 48 (2): 307-314.
- Anderson Lee, Kristine. 2005. "Theorizing Gender in Intimate Partner Violence Research", *Sex Roles* 52 (11/12): 853-865.
- Barajas, Rosio, Araceli Almaraz, Jorge Carrillo, Alfredo Hualde y Carmen Rodríguez. 2004. Industria maquiladora en México: perspectivas del aprendizaje tecnológico y organizacional y escalamiento industrial. *El Colegio de la Frontera Norte*. Consultado el 1 de diciembre de 2007.
- Boltvinik, Julio. 2005. "Aumentó la pobreza en la actual administración". *La Jornada*. 18 de septiembre.
- Chan, Margaret. 2007. Declaración de la Dra. Margaret Chan, Directora general de la OMS por el Día Internacional de la Mujer. Organización Mundial de la Salud.
- Corbeil, Christine e Isabelle Marchand. 2007. "L'intervention féministe intersectionnelle: un nouveau cadre d'analyse et d'intervention pour répondre aux besoins pluriels des femmes marginalisées et violentées". *Le Réseau Canadien pour la santé des femmes*. Université du Québec à Montréal.
- Dávila, Enrique, Georgina Kessel y Santiago Levy. 2003. "El Sur también existe: Un ensayo sobre el desarrollo regional de México". *Economía mexicana. Nueva época*. XI (2): 205-260.
- Ensalaco, Mark. 2006. Murder in Ciudad Juárez: A Parable of Women's Struggle for Human Rights, *Violence Against Women* 12 (5): 417-440.
- Ertürk, Yakın. 2006. Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer. Comisión de Derechos Humanos, pdf.
- Hemment, Julie. 2004. "Global Civil Society and the Local Costs of Belonging: Defining Violence against Women in Russia". *Journal of Women in Culture and Society* 29 (3): 815-840.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática). 2006. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares.
- Instituto Nacional de las Mujeres. Estadísticas con enfoque de género. 2007.
- Macmillan, Ross y Rosemary Gartner. 1999. "When She Brings Home the Bacon: Labor-Force Participation and the Risk of Spousal Violence Against Women". *Journal of Marriage and the Family* 61 (4): 947-958.
- Olivera, Mercedes. 2006. "Violencia Femenicida: Violence Against Women and Mexico's Structural Crisis". *Latin America Perspectives* 33 (3): 104-114.
- Secretaría de Salud. 2003. Salud de la mujer y violencia familiar un acercamiento desde la perspectiva de género, el caso de Nuevo León.
- Secretaría de Desarrollo Social. Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México.
- Ulloa Ziáurruz, Teresa Columba. 2006. Shadow Report to Convention for the Elimination of all Forms of Discrimination against Women in Mexico 2002-2005.

\* Publicación electrónica realizada a partir del texto de Minea Valle-Fajer "La violencia doméstica contra las mujeres en México", un texto publicado en la obra compilada por Dorval Brunelle, *Gouvernance. Théories et pratiques*, pp. 61-82. Ediciones del Instituto Internacional de Montreal, 2010, 372 pp. (Autorización acordada el 19 de diciembre de 2010, por el director del Instituto de Estudios Internacionales de Montreal, Dorval Brunelle, de difundir este libro en Los clásicos de las ciencias sociales):

[http://classiques.uqac.ca/contemporains/Valle\\_fajer\\_Minea/violence\\_domestique\\_au\\_Mexique/violence\\_domestique\\_Mexique\\_texte.html#gouvernance\\_pt\\_1\\_2\\_biblio](http://classiques.uqac.ca/contemporains/Valle_fajer_Minea/violence_domestique_au_Mexique/violence_domestique_Mexique_texte.html#gouvernance_pt_1_2_biblio)  
Fecha: 16 de enero de 2011  
Versión impresa disponible en el IEIM por \$25 dls. canadienses en: [https://www.ieim.uqam.ca/IMG/pdf/bon\\_de\\_commande\\_en\\_ligne-11-2.pdf](https://www.ieim.uqam.ca/IMG/pdf/bon_de_commande_en_ligne-11-2.pdf)

N. de la E. Este texto fue publicado originalmente en 2010.

**Minea Valle-Fajer** pertenece al Departamento de Sociología de la Universidad de Montreal. Sus temas son la teoría feminista y los estudios de género, entre otros.